



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

ACTA N° 015-2021-SE-CU-UNAP

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día viernes, 31 de diciembre de 2021, en el auditorio de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, según Convocatoria N° 015-2021-CU-SE-UNAP, presidida por el señor Rector, don Rodil Tello Espinoza, con la finalidad de realizar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, solicita a don Kadhira Benzaquen Tuesta, Secretario General de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el quórum reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de nueve (09) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Guillermina Elisa Gonzales Mera** - Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
6. **Richer Ríos Zumaeta** - Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
7. **Ruth Vilchez Ramírez** - Decana de la Facultad de Enfermería
8. **Manuel Ignacio Nuñez Horna** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **César Augusto Soplín Bosmediano** - Estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica

Se deja constancia de la inasistencia de don **Porfirio Rafael Tello Villacorta** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocio y los casos de don **Peter Gabriel Inga Inuma** - Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y **Paola Alexandra Tello Morales** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales, se comunicaron con la Secretaría General quienes manifestaron que se encontraban delicados de salud, motivo por el cual no asistirán a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy.

A continuación, don Rodil Tello Espinoza, Presidente del Consejo Universitario, declara abierta la sesión, una vez comprobado el quórum de reglamento, procediéndose luego al desarrollo de la misma.

AGENDA:

1. Aprobación de la consistencia del Plan Operativo 2022.
2. Aprobación del Plan Operativo Institucional 2022

Acto seguido, se procedió con el desarrollo de la presente sesión del Consejo Universitario, según la agenda antes descrita, en el orden que se detalla:

RIMER PUNTO:

Aprobación de la consistencia del Plan Operativo 2022

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, autoriza a don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sustentar la propuesta elaborada, quien manifiesta que mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022.

Asimismo, refiere que los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian; cuyo detalle se especifica en los anexos a que hace referencia el numeral 1.2 del artículo 1° de la misma Ley; asignándole al Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la suma ascendente a S/ 106,514,675.00 (Ciento seis millones quinientos catorce mil seiscientos setenta y cinco y 00/100 soles) por toda fuente de financiamiento.



Acto seguido el señor Rector, somete a votación, con la finalidad de aprobar la propuesta presentada por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **A favor = 9** Votación, **En contra = 0**, **Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 01

1.1. **Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, de acuerdo a lo siguiente:

	En soles
Gastos Corrientes	91,058,589.00
Gastos de Capital	<u>15,456,086.00</u>
Total	106,514,675.00

El desagregado del Gasto, se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través del aplicativo web "Módulo de Programación Multianual" y forma parte de la presente Resolución.

1.2. **Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana** por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	En soles
Recursos Ordinarios	87,136,196.00
Recursos Directamente Recaudados	15,682,500.00
Recursos Determinados	<u>3,695,979.00</u>
Total	106,514,675.00

1.3. **Aprobar la Estructura Programática** conforme se detalla en el **Anexo 3 y Estructura Funcional** que se detalla en el **Anexo 4**, correspondiente al Año Fiscal 2022, proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público, que forman parte de la presente Resolución.

1.4. **Determinar** que la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos precedentemente.

1.5. **Remitir** copia de la presente Resolución del Consejo Universitario a los organismos públicos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo N° 1440.

SEGUNDO PUNTO:

Aprobación del Plan Operativo Institucional 2022

Don Rodil Tello Espinoza, presidente del Consejo Universitario, cede la palabra a don Willy Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina General de Planificación y presupuesto, al respecto manifiesta que, mediante Oficio 011-2021.OGPP/UP-UNAP, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, se ha remitido al Titular del Pliego el "Plan Operativo Institucional Anual 2022" consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, detallado en el "Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera (Consistenciado) Año 2022", para su aprobación mediante acto resolutivo y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad

Con la sustentación técnica realizada por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el señor Rector, somete a votación, obteniéndose el resultado siguiente: **A favor = 9** Votación, **En contra = 0**, **Abstenciones = 0**, quedando aprobado por unanimidad.



UNAP

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO N° 02

- 2.1. **Aprobar** el "Plan Operativo Institucional Anual 2022" *Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, detallado en el "Anexo B-5: POI Anual 2022 con Programación Física y Financiera Año".
- 2.2. **Establecer** que la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a través de la Unidad de Planeamiento, es la responsable de conducir, proponer y evaluar el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022.
- 2.3. **Encargar** a los responsables de los Centros de Costos realizar el seguimiento mensual mediante el registro oportuno de las metas físicas y financieras ejecutadas, en el aplicativo CEPLAN V.01 a fin de cumplir con los plazos previstos que la normatividad exige para su publicación.
- 2.4. **Determinar** que durante la etapa de ejecución, las actividades operativas aprobadas no constituyen por si solas, sustento suficiente para ser ejecutadas, debiéndose observar para su cumplimiento, los requisitos esenciales y las formalidades establecidas por la normatividad vigente.
- 2.5. **Disponer** la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar Institucional: www.unapiquitos.edu.pe, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional N° 00016-2019- CEPLAN/PCD.

Siendo las 12.20 horas, el señor presidente del Consejo Universitario comunica que la presente Sesión Extraordinaria ha concluido.




RODIL TELLO ESPINOZA
Presidente




KADHIR BENZAQUEN TUESTA
Secretario General